



Ministerio de Educación y Deportes

- 918



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO el expediente N° 0028490/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de DOCTOR EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 599/05, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 511 del 21 de septiembre de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION Nº - 918



previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un periodo de TRES (3) años al título de DOCTOR EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 511 del 21 de septiembre de 2009 al título de posgrado de DOCTOR EN

J. Cruz
J. Cruz
su,



Ministerio de Educación y Deportes



ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

sw. ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

918

RESOLUCION Nº _____

ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

918



ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS, FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
TÍTULO: DOCTOR EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS**

Requisitos de Ingreso:

Poseer un título de grado en Ciencias Sociales, Humanas, Agropecuarias o Naturales, expedido por una Universidad del país con reconocimiento oficial, o por una Universidad extranjera cuyos títulos reúnan las condiciones para ser reconocidos en nuestro país. Podrán admitirse egresados con títulos de grado en otras disciplinas que acrediten antecedentes en la temática social agraria.

Los aspirantes deberán presentar un anteproyecto de tesis. Asimismo deberán rendir un examen diagnóstico de conocimiento de idioma extranjero (inglés o portugués).

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER SEMESTRE

01	Sociología Rural.	Semestral	40	Presencial	
02	Epistemología de las Ciencias Sociales, Metodología y Práctica de Investigación	Semestral	40	Presencial	

SEGUNDO SEMESTRE

03	Antropología Económica y Ruralidad	Semestral	40	Presencial	
04	Antropología Ecológica y Conflictos Socio- Ambientales	Semestral	40	Presencial	
05	Seminario de Tesis I	Semestral	50	Presencial	

TERCER SEMESTRE

06	Seminarios Optativos I	Semestral	40	Presencial	1*
07	Seminarios Optativos II	Semestral	40	Presencial	
08	Seminario de Tesis II	Semestral	50	Presencial	

CUARTO SEMESTRE

09	Seminarios Optativos III	Semestral	40	Presencial	
10	Seminarios Optativos IV.	Semestral	40	Presencial	

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Deportes

918



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11	Seminario de Tesis III.	Semestral	50	Presencial	

QUINTO SEMESTRE

12	Seminario de Tesis IV	Semestral	50	Presencial	
----	-----------------------	-----------	----	------------	--

TUTORIAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

	Tutorías y Prácticas de Investigación	---	160	---	
--	---------------------------------------	-----	-----	-----	--

OTRO REQUISITO

	Tesis de Doctorado	---	280	---	2 *
--	--------------------	-----	-----	-----	-----

TÍTULO: DOCTOR EN ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS

CARGA HORARIA TOTAL: 960 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Los seminarios optativos serán elegidos por cada alumno tomando en cuenta la temática de su trabajo de Tesis.

2 * La tesis deberá ser un trabajo original y demostrar el manejo del razonamiento y la conceptualización social agraria, como así también las herramientas metodológicas y técnicas y preferentemente versará sobre problemas relacionados con la realidad regional. La elección del tema de tesis es requisito para el cursado del Seminario de Tesis I. Una vez aprobado el proyecto, deberá ser desarrollado durante los semestres III, IV y V y aprobado en un plazo no superior a los 6 meses de haber rendido la última materia (Seminario de Tesis IV).

Handwritten signature and initials